

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO**

ANUNCIO de 15 de marzo de 2017 sobre calificación urbanística de ampliación de industria de fabricación de piensos compuestos para alimentación manual. Situación: parcela 3 del polígono 14. Promotora: Agriculturas Diversas, SL, en Puebla del Maestre. (2017080380)

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 127, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado m, del Decreto 50/2016, de 26 de abril (DOE n.º 87, de 9 de mayo) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Calificación urbanística de ampliación de industria de fabricación de piensos compuestos para alimentación manual. Situación: parcela 3 (Ref.ª cat. 06105A014000030000QI) del polígono 14. Promotora: Agriculturas Diversas, SL, en Puebla del Maestre.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, 15 de marzo de 2017. La Jefa de Servicio de Urbanismo, M.ª VICTORIA DOMÍNGUEZ SERRANO.

• • •

ACUERDO de 10 de mayo de 2017 por el que se designan representantes de las organizaciones profesionales agrarias en el Consejo Asesor Agrario de Extremadura. (2017AC0004)

El pasado 12 de marzo de 2017 se celebró el procedimiento electoral para la determinación de la representatividad de las Organizaciones Profesionales Agrarias en la Comunidad Autónoma de Extremadura convocado por Decreto 210/2016, de 28 de diciembre. El resultado definitivo de ese procedimiento electoral quedó fijado en la Resolución de 29 de marzo de 2017 (publicada en DOE de 3 de abril).

Dispone el artículo 291.1 de la Ley Agraria de Extremadura que el Consejo Asesor Agrario de Extremadura se compone de diez representantes nombrados por la titular de la Consejería



con competencias en materia agraria, a propuesta de las organizaciones agrarias más representativas, de acuerdo con los resultados obtenidos en "el procedimiento de consulta para la determinación de la representatividad de las citadas organizaciones regulado en el Capítulo III del presente Título", debiendo procederse a su nombramiento en un plazo máximo de dos meses desde el día de la celebración de la consulta, según lo previsto en el artículo 291.6.

Vistos los resultados del procedimiento electoral, corresponde a la Organización Profesional Agraria ASAJA la designación de seis representantes, y a la Organización Profesional Agraria UPA-UCE la designación de cuatro representantes. Ambas nombrarán, además, dos suplentes.

En base a lo anterior, y a lo dispuesto en el artículo 29.2 de la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género en Extremadura, se acuerda proceder a la designación de los siguientes representantes de las Organizaciones Profesionales Agrarias en el Consejo Asesor Agrario de Extremadura según han comunicado las mismas:

— ASAJA:

TITULARES:

- D. Juan Metidieri Izquierdo.
- D. Miguel Ángel Muñoz Caro.
- D. Paloma Montero de Espinosa González.
- D. Ángel García Blanco.
- D. Ana Isabel Igual Núñez.
- D.ª Dolores Domínguez Martín.

SUPLENTES:

- D. Gonzalo Llorente Bosch.
- D.ª M.ª José Elviro Herrera.

— UPA-UCE:

TITULARES:

- D. Ignacio Huertas de la Peña.
- D.ª M.ª Dolores Toro Alvarado.
- D. José Cruz Llanos.
- D.ª Eva M.ª Corchero Galán.

SUPLENTES:

- D. Antonio Prieto Riesco.
- M.ª Josefa Blázquez Álvarez.

Mérida, 10 de mayo de 2017. La Consejera de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, BEGOÑA GARCÍA BERNAL.